



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2014

Expte. N° 17.073/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva nómina de alumnos reinscriptos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2014, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, reinscriptos en el presente período lectivo, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, con efecto al 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014 inclusive:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
Dariana Nahir CASTILLO	44.174.759
Gabriel Andres CRAI ROJAS	42.552.150
Gustavo José GALARZA	43.687.155
Fernanda Camila GIMENEZ	42.594.687
Mauro Daniel GUERRA	43.374.321
Maria Belén LOZA	40.516.210
Daiana Elina MARTINEZ	44.500.904
Ana Sol ORTEGA	41.985.323
Celeste Agostina SALAS	43.374.278
Génesis Aylén Estefanía SOSA	44.174.764
Fernanda del Milagro TEJERINA	44.405.541
Cristian Raúl VACA	42.256.720
Francisco Maximiliano VACA	43.207.470
Orlando Emanuel VALLEJOS	41.487.254

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR RUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 1063-14